

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO la Resolución N° 476/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Martín Javier POCHETTINO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Probabilidad y Estadística, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 476/2008 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 476/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de la asignatura Probabilidad y Estadística, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Martín Javier



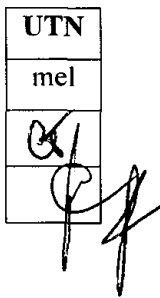
"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

POCHETTINO, Legajo N° 5072, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1818/2008



ING. HECTOR CARLOS BERTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior